



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190025200	Ordinario	Alvaro Antonio Salas Bolaño	Gralco S.A., Soluciones Tecnicas Inmediatas Del Caribe S.A.S	04/05/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 9:00 Am, Del Día 11 De Mayo De 2023, Parallevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Yde La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Lasmedidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante Laemergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Losacuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					07 Demayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.Nota: El Link Para Acceder A La Audiencia Es:Hhttps:Call.Lifesizecloud.Com18068404
08001310501220230010900	Ordinario	Eliana Marcela Ramirez	Eliana Marcela Ramirez	04/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Eliana Marcela Ramirez Y Melany Medinaramirez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Afp Porvenir.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Afp Porvenir A Través Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Correo
Electrónico notificaciones judiciales por venir.Com.Co.
Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se tenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero:

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Téngase A La Dra.
Stefanny Paola Vargas
Diaz Como Apoderada
Judicialde La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



08001310501220170033700	Ordinario	Ever Enrique Orozco Sanabria	Electricaribe Sa E.S.P., Sertgad Ltda.	04/05/2023	Auto Decide - Primero: Designese Como Curador Al Abogadojorge Luis Noguera Rivadeniera Quien Se Puede Notificar En El Correo electrónico: Jorkluis23hotmail.Com Yo En La Calle 51 N 18 143 Cel: 3046624357.Como Curador De La Demandada Sergad Ltda, Para Que Les Represente Dentro Delproceso. So Pena De Lo Establecido El Artículo 48 Numeral 7 Cgp.Segundo: Téngase Al Dr. Eliecer José Gómez Cárdenas Como Apoderadosustituto Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



08001310501220230003800	Ordinario	Felipe Herrera Acuña	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Y Positiva Compaa De Seguros S.A.	04/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Felipe Herrera Acuña, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Y Positiva Compañia De Seguros S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal A Lasdemandadas Junta Nacional De Calificacion De Invalidez A Través Delcorreo Electrónico Notificaciondemandasjunta nacional.Com Y Positivacompañia De Seguros S.A.
-------------------------	-----------	----------------------	---	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Notificaciones judiciales positivas. Gov. Coenviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Su Artículo 8.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su
Respectiva Competencia. Cu
arto: Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado. Quinto: Téngase
A La Dra. Andrea Michele
Brodmeier Perez,
Identificada con La Cédula
De Ciudadanía No.
1.042.436.341, Portador De
La Tarjeta Profesional
No.293.296 Del C.S. De La
J., Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En
Los Términos Y Fines Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					Poder Conferido.
08001310501220230003400	Ordinario	Johanna Maria Guzman Soto	Agencia Distrital De Infraestructura - Adi -	04/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Johanna Maria Guzman Soto, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra La Agencia Distrital De Infraestructura - Adiy La Alcaldía De Barranquilla.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Agencia Distrital De Infraestructura - Adi A Través Delcorreo Electrónico Njadibarranquilla.Gov.Co Y A La Alcaldia De

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Barranquillapor Medio De Correo Electrónico Notijudicialesbarranquilla.G ov.Coenviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Raul Alberto Cotes Ramirez, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No. 77.020.976, Portador De La Tarjeta Profesional No. 65.860 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					Conferido.
08001310501220230012500	Ordinario	Jorge Enrique Moreno Maza	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	04/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Jorge Enrique Moreno Maza, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Afp Porvenir.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Afp Porvenir S.A., A Través Del Correo Electrónico notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copiaescaneada Del Presente Auto, Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Delmensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De Lanotificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Téngase Al Dr. Walter Enrique Cuello González Como Ap
08001310501220210011400	Ordinario	Jose Perez Consuegra	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion	04/05/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 09:00Am, Del Día Martes

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



S.A

13 De Junio De 2023, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del C.P.Ty De La S.S, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Lifesize O Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De Lajudicatura, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 202, La Ley 2213 De 2022, Y El Acuerdopcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: Se Adjunta Link O Enlace De La Reunión Virtual, A Través Del Cual Podrán Accedera La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Audiencia.Lifesize Url:
Https:Call.Lifesizecloud.Co
m18065449.Segundo:
Teniendo En Cuenta La
Facultad Oficiosa Otorgada
Por El Artículo 54 Delcpt Y
De La Ss; Requierase A La
Afp Protección S.A, Para
Que Remita Condestino A
Este Proceso, Historia
Laboral A La Fecha Y
Certificación En La Que
Conste Elcapital Disponible
En La Cuenta De Ahorros
Individual, Del Señor José
Pérezconsuegra
Identificado Con C.C No.
3.718.726.Para La
Remisión De La Anterior
Información, Se Concederá
Un Término
Improrrogablede Diez (10)
Días Contados A Partir Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



08001310501220230005200	Ordinario	Ligdy Paola Pabon Ferrer	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y Otros	04/05/2023	Recibo De La Respectiva Comunicación. Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimerainstancia, Instaurada Por La Señora Ligdy Paola Pabon Ferrer,Actuando A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Contra De Afpporvenir S.A., Seguros Alfa S.A., Hanned Ossa Mendes Yanderson Jose Conrado Ossasegundo: Notifíquese Notificar De Manera Personal La Presenteprovidencia A Las Demandadas Afp Porvenir S.A. A Través Del Correelectrónico Notificacionesjudicialesporv
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



enir.Com.Co, Seguros
Alfas.A. A Través Del
Correo Electrónico
Juridicosegurosalfa.Com.C
o, Hannedossa Mendes A
Través Del Correo
Electrónico
Ossahannedgmail.Com
Yanderson Jose Conrado
Ossa A Través Del Correo
Electrónicokeyprocergmail.
Comse Enviará Copia
Escaneada Del Presente
Auto Y Del Escrito De
Demanda Y Susanexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Veztranscurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8. Tercero: Téngase Al Dr. Sebastian Jesus Garcia Orozco, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.143.440.277 Expedida En Soledad Atlántico Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 303.330 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



08001310501220230006400	Ordinario	Luis Rodrigo Cotes Ramirez	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	04/05/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspasa Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucionalde Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230005000	Ordinario	Profer Algio Peñaranda Moreno	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensione Colpensiones	04/05/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Por Reunir Sus Contestaciones Losrequisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Córrase Traslado De Las

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Excepciones Propuestas
Por La Demandada A
Laparte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica A
Esta especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término de Tres (03) Días,
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda. Tercero:
Tengase Por No
Contestada La Demanda
Por Parte De La
Demandada porvenir S.A.,
Conforme Al Artículo 31
Del C.P.T. Cuarto: Fijese La
Hora De Las 02:30 Pm Del
Día 11 De Mayo De 2023,
Para Llevar A Cabode

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cpt Y De La Ss, Lacualse Realizará A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Lo Contemplado En Los Artículos 2 Y7 De La Ley 2213 De 2022.Nota: El Link Para Acceder A La Audiencia Es:Https:Call.Lifesizecloud.Com18068777quinto: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Comoapoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza,Portador De La T.P. 107.775 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					Hortenciaaltamar Jimenez, Portadora De La T.P. No. 264.750 Del Csj, En Los Términos Del Poder Aellos Conferido.
08001310501220230011100	Ordinario	Tatiana Guillen Royero Y Otro	Administradora De Pensiones Colpensiones	04/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Nasly Emelina Royero Martinez, Actuandoa Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
. Enviándose Para Tal
Efecto, Copia escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Sigüientes
Al Envío Del mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Sigüiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia.Cu arto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Alfredo Contreras Quintero Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220014800	Ordinario	Zoraida Acevedo Cortes	Porvenir - Colpensiones - Colfondos	04/05/2023	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colpensiones, Colfondosy

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Porvenir Sa, Por Reunir
Sus Contestaciones Los
Requisitos Del Artículo 31
Del C.P.T.S. S.2. Córrese
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Colpensionescolfondos
Y Porvenir Sa, De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Seaplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.
P.T.Y S.S., A La Parte
Mandante Por El Termino
De Cinco Días, Para Que
Esta Pueda Pedirpruebas
Sobre Los Hechos En Que
Ella Se Funda.3.
Reconocer Personería
Jurídica A La Dra. Kersty
Salas Sierra Como

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Apoderada
Decolpensiones, Al Dr.
Jhonatan Antonio Arteta
Ortiz Como Apoderado
Decolfondos Y Al Dr.
Alejandro Miguel
Castellanos López Como
Apoderado Deporvenir Sa.,
En Los Términos De Los
Poderes A Cada Una De
Ellas Conferido.4. Fíjese La
Hora De 10:00 Am Del Día
29 De Mayo De 2023 Para
Que Las
Partescomparezcan
Personalmente Mediante
Los Medios Electrónicos
(Plataforma Lifesize)
Consus Apoderados Para
Celebrar La Audiencia De
Que Trata El Artículo 77 De
Que Trata El código De
Procedimiento Laboral Y

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					De Ser Posible Constituirnos En Audiencia De Trámitey Juzgamiento.Nota: Para Ingresar A La Diligencia Dar Click En El Siguiete Enlace:Https:Call.Lifesizecl oud.Com18065674
08001310501220220034600	Tutela	Jannina Gamez Socarras	Nueva Eps	04/05/2023	Auto Ordena - Primero: Cítese A La Señora Jannina Gámez Socarras, A Efectosde Que Rinda Declaración De Parte Ante Este Despacho, En Atención A Lomanifestado En El Presente Incidente Desacato.Segundo: Cítese Al Médico Tratante De La Señora Jannina Gámezsocarras, Comparecencia Que Debe Hacerse Por Conducto De La Nuevaeps, Por Lo Que

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



					Se Le Impone La Carga A Esta.Tercero: Para La Práctica De Las Anteriores Diligencias, Fíjese El Día Jueves 11 De Mayo De 2023 A Las 2:00Pm.Nota: La Audiencia Se Realizará De Manera Virtual Y A La Misma Podrán acceder A Través Del Siguiende Link:Https:Call.Lifesizecloud.Com18054242.
08001310501220230012400	Tutela	Wendy Johanna Escobar Muñoz	Departamento Del Atlantico, Nacion- Ministerio De Salud Y Proteccion Social, Empresa Social Del Estado Ese Hospital Local De Luruaco, Alcaldia Municipal Luruaco	04/05/2023	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Porel Señor Wendy Jhoana Escobar Muñoz Dentro De La Acción De Tutela Por Elinstaurada Contra De Ministerio De Salud- Departamento Del Atlántico,Municipio De

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Viernes, 5 De Mayo De 2023



Luruaco, Ese Hospital
Local De Luruaco, Por Lo
Expuesto en La Parte
Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Notifíquese A Las Partes Y
Al Defensor Del Pueblo, De
Conformidad Con el
Decreto 2591 De
1991. Tercero: Si No Fuere
Impugnado El Presente
Fallo, Su Envío A La
Honorable
Corte Constitucional Para
Su Eventual Revisión.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 5 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e509dfd-e782-4d27-adf7-1b3ef8f03ad3